CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2024 - 17:53:32
Recibo No. S001332309, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tUWU3HuXxw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S
Sigla : GLOBAL NET
Nit : 901490938-2
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 120262
Fecha de matrícula: 04 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9B NO 6-50 - Las avenidas
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : contabilidad@globalnettv.com.co
Teléfono comercial 1 : 3117768852
Teléfono comercial 2 : 3166263164
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9B NO 6-50 - Las avenidas
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : contabilidad@globalnettv.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 31 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2021, con el No. 14114 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBAL NET TV ZOMAC S.A.S, Sigla GLOBAL NET.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal a) la prestación del servicio de televisión por suscripción en cualquiera de sus modalidades; ya sea a través de redes de cable coaxial, fibra óptica o sistema satelital a través de tecnología DTH (directo al hogar) con base en el concepto de neutralidad tecnológica existente en el país y aceptada por la comisión de regulación de comunicaciones (CRC) y el ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones de Colombia (MINTIC). b) así mismo podrá prestar servicios telemáticos de comunicaciones, de valor agregado como internet, telefonía alámbrica, inalámbrica, rural, conmutada en cualquiera de sus modalidades, televisión en las modalidades de IP, IPTV u cualquier otra tecnología existente en el mercado o que llegare a contratar al mismo, explotación de todas las actividades relacionadas con los servicios de telecomunicaciones, como también la radiodifusión sonora, pauta comercial, comerciales, modelaje, elaboración de videos comerciales e institucionales. c) importaciones y exportaciones de toda clase de bienes de consumo como elementos para prestar el servicio de televisión por suscripción y afines. d) participación en licitaciones del orden nacional e internacional de empresas privadas, entidades del estado o empresas industriales y comerciales del estado, así como apoyar la industria nacional de televisión, de contenidos en su canal de producción propia, según lo previsto en la ley 816 de 2003. e) la prestación de servicios de asesorías en televisión, telecomunicaciones, jurídicas, contables, administrativas, de negocios, de consultoría, de consejería de negocios, de tramites comerciales. f) asesorías y capacitación en educación, informática montaje de redes y equipos electrónicos, telefonía básica, conmutada y dedicada, soluciones. g) creación de establecimientos de comercio, marcas, patentes, registro de inventos. Compra y venta de divisas. h) actividades de leasing y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social y la comercialización de toda clase de aparatos electrónicos, objetos y mercancías manufacturadas, compra venta de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, títulos, acciones y el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 40.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 400.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural accionista de la sociedad quien tendrá (1) suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por un representante legal, quien tendrá las siguientes facultades; serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Estará facultado para proponer, presentar propuestas ante la CRC, suscribir los contratos de concesión de la licitación No. 001 de 2018, si resulta adjudicado, representar legalmente a la sociedad, constituir para propósitos concretos, los apoderados y/o abogados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad no solo ante la CRC sino ante cualquier entidad o jurisdicción judicial, con amplias facultades para participar en procesos licitatorios. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida, hasta por una cuantía de mil (1.000) salarios mínimos legales vigentes, de ahí en adelante necesitara la aprobación del 75% de los socios accionistas. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- El representante legal se entenderá investido de los poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad

quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 31 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2021 con el No. 14114 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL HOYOS LINARES	C.C. No. 1.117.486.000
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	EDGAR ALEJANDRO VILLALBA POVEDA	C.C. No. 1.032.406.330

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4769

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GLOBAL NET TV
Matrícula No.: 129110
Fecha de Matrícula: 05 de abril de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 B 6 50 - Las Avenidas
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.210.877.320,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y

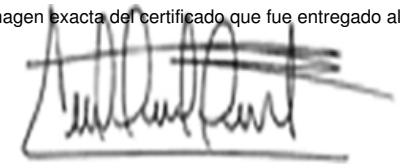
hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CARLO ANDRES PRADA GOMEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****